



RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCA UN CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO

Después del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta universidad del 19 de diciembre del 2024 y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU) y la normativa interna de la Universidad de A Coruña (UDC) aprobada en Consejo de Gobierno del 07/11/2024, se convoca el presente concurso público para la contratación de personal docente e investigador bajo las siguientes bases:

1. Normativa aplicable

El procedimiento de selección se regirá por:

- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).
- La normativa para la selección de personal docente e investigador aprobada por el Consejo de Gobierno de la UDC el 07/11/2024.
- Demás disposiciones legales vigentes aplicables.

2. Requisitos de los/as aspirantes

Los/as candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos en el último día de plazo de presentación de solicitudes.

2.1 Requisitos generales

- Tener nacionalidad española o alguna otra que permita el acceso al empleo público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2/1015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia.
- Estar en posesión de la titulación exigida.
En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, credencial que acredite su homologación o certificado de declaración de equivalencia a titulación y nivel académico universitario oficial en España.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 apartado c) de la LOSU, los títulos de grado expedidos por universidades en los Estados miembros de la Unión Europea serán equivalentes, para todos los efectos, a aquellos expedidos por las universidades españolas.
- No haber sido despedido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder a la misma categoría profesional a la que se pertenecía.
En el caso de nacionales de otros estados, no estar inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.
- Cumplir los requisitos mínimos y máximos de edad legalmente establecidos para el acceso a la administración pública
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- Haber abonado las tasas por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.2 Requisitos específicos

- Ser especialista o profesional de reconocida competencia que acredite ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario.
- Cumplir con los requisitos específicos que se detallan en el Anexo II para cada plaza convocada.

Código Seguro De Verificación	Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	30/12/2024 11:46:36
Observacións		Páxina	1/21
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





3. Presentación de solicitudes

3.1 Plazo y forma de presentación

Las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica de la UDC: <https://sede.udc.gal/>, en la sección de trámites de Gestión Académica, utilizando el modelo oficial adjunto en el anexo III junto con el resto de la documentación en la forma que se indica en el anexo I.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia (DOG).

3.2 Documentación requerida

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o equivalente en vigor.

Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos recogidos en los apartados c y d del punto 1 del artículo 52 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia deberán presentar, además, los documentos acreditativos del vínculo de parentesco y, de ser el caso, del hecho de vivir a expensas o estar a cargo de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. La acreditación se realizará por medio de certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la UDC

- b) Copia del anverso y reverso del título académico.

En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá acompañarse credencial que acredite su homologación o certificado de declaración de equivalencia a titulación y nivel académico universitario oficial en España.

- c) Para acreditar los requisitos específicos, debe presentar la siguiente documentación:

- Trabajos por cuenta ajena: certificado de servicios prestados en administraciones y organismos públicos o certificado actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

- Trabajos por cuenta propia: certificado actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ningún régimen del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación de la mutualidad correspondiente a su actividad.

- d) El currículum según el modelo oficial establecido por la UDC, disponible en el siguiente enlace: <https://www.udc.es/gl/pdi/impresos/> y la documentación justificativa de los méritos alegados.

En el caso de no figurar la nota media calculada sobre 10 en las certificaciones académicas, deberá utilizarse el formulario normalizado, disponible en la página web de la universidad: <http://www.udc.es/pdi/concursos/declaracion/>.

No presentar la certificación académica personal o no acreditar los méritos alegados, no determinará la exclusión del/la aspirante al concurso, pero impedirá su cómputo y valoración en el baremo establecido. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá ninguna documentación adicional relativa a los méritos.

- e) Justificante de pago en la cuenta corriente IBAN ES76 0049 5030 1525 1601 1262, concursos-oposiciones; Banco Santander SA, de la cantidad de 44,17 euros por cada plaza a que se concurse, dentro del plazo de presentación de solicitudes y haciendo constar como concepto la referencia del número de la plaza a la que se opta.

Código Seguro De Verificación	Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	30/12/2024 11:46:36
Observacións		Páxina	2/21
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





En ningún caso o pago supondrá a substitución do trámite de presentación da solicitude, en tempo e forma.

Exencións e bonificacións:

Condiciones	Exención/bonificación	Documentación a presentar con a solicitude
Discapacidade igual ou superior ao 33%	Exención de pago	Copia da calificación do grao de discapacidade vixente
Familia numerosa de categoría especial	Exención de pago	Copia do título de familia numerosa vixente
Familia numerosa de categoría xeral	Bonificación 50%	
Demandantes de emprego desde, por lo menos, seis meses anteriores a a data de publicación da presente convocatoria, e que non estén percibindo prestación ou subsidio por desemprego	Bonificación 50%	Certificación da oficina dos servizos públicos de emprego

A falta de pago dos derechos de exame no prazo de presentación de solicitudes non é reparable e determinará a exclusión definitiva do concurso, excepto que acredite o pago ou a exención do pago da citada taxa no prazo de subsanación correspondente.

Únicamente procederá a devolución dos derechos de exame a as persoas aspirantes que sean excluídas por causas non imputables a elas. A tal efecto, a persoa interesada deberá presentar a correspondente solicitude.

4. Admisión de aspirantes

Terminado o prazo de presentación de solicitudes, nos dez días hábiles seguintes, o Servizo de Personal Docente e Investigador (PDI) publicará en o Tablón Electrónico Oficial (TEO) a resolución rectoral con a relación provisional de persoas admitidas e excluídas, e si é o caso, as causas de exclusión.

Os aspirantes excluídos, dispondrán de un prazo de dez días hábiles, a partir do día seguinte ao da publicación da referida relación, para corregir o defecto que motivou a exclusión ou presentar alegacións contra a eventual omisión na relación, a través do rexistro electrónico da universidade: https://sede.udc.gal/services/telematic_register.

Transcurrido este prazo, el/la rector/a dictará resolución con a lista definitiva de persoas aspirantes admitidas e excluídas xunto con a composición da comisión de selección, que se publicará en o TEO.

5. Procedimiento de selección

5.1 Comisiones de selección

Las comisiones estarán compuestas por tres membros titulares e tres suplentes. Actuará como presidente/a a persoa que ocupe a dirección do departamento a lo que esté adscrita a plaza e como secretario/a o membro da comisión de menor categoría e antigüedad. Formará parte da comisión de selección un membro proposto por a representación dos/as traballadores/as, que actuará con voz e sin voto.

El acto de constitución se realizará en los diez días hábiles seguintes a la publicación de la relación definitiva de aspirantes., Si por causa justificada non se pode constituir en este prazo, deberá

Código Seguro De Verificación	Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	30/12/2024 11:46:36
Observacións		Páxina	3/21
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





hacerlo en los siete días hábiles siguientes. Transcurridos dichos plazos sin que se constituya, el/la rector/a nombrará una nueva presidencia.

Las comisiones quedarán válidamente constituidas con la presencia de todos sus miembros, incluida la representación del personal trabajador. Si alguno de los miembros titulares no pudiera asistir será sustituido por el correspondiente suplente, garantizando el principio de composición paritaria entre mujeres y hombres, excepto que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

En el acto de constitución, la comisión de selección establecerá los criterios de valoración dentro del marco establecido por el baremo de la normativa que regula el procedimiento de selección.

Para la válida actuación de las comisiones se requiere la actuación de todos los miembros.

Con carácter general, la comisión actuará en el centro al que esté adscrito el departamento que solicite la plaza o, excepcionalmente, en el centro de la UDC del que formen parte la mayoría de los miembros de la comisión.

Los acuerdos de las comisiones serán motivados y se adoptarán por mayoría. En el caso de empate decidirá el voto de calidad de la presidencia.

5.2 Desarrollo del concurso

Los concursos consistirán en la valoración de los méritos y el historial académico, docente, investigador, incluyendo el de transferencia e intercambio del conocimiento y el profesional de las personas aspirantes, aplicando los criterios establecidos previamente por la comisión, en el marco del baremo de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador de la UDC, aprobada en el Consejo de Gobierno del 07.11.2024

6. Resolución y reclamaciones

6.1 Publicación de resultados

Una vez realizadas las valoraciones, la comisión de selección formulará su propuesta de provisión, en la que figurará la persona candidata o candidatas seleccionadas por orden de puntuación. La propuesta será publicada en el TEO, junto con las actas de evaluación y el sentido del informe de la representación de los trabajadores.

Si la comisión considera que ninguna de las personas candidatas reúne los méritos suficientes para desempeñar la plaza objeto del concurso, podrá proponer la no provisión de la plaza justificando las causas que motivan tal propuesta. En este caso, el/la rector/a decidirá si procede dejar la plaza desierta o iniciar un nuevo procedimiento.

La propuesta de provisión deberá publicarse en el plazo máximo de 30 días hábiles desde la constitución de la comisión. Si por causa justificada la comisión no pudiese resolver en el citado plazo, la presidencia de la comisión podrá solicitar a la vicerrectoría con competencias en profesorado un plazo adicional de quince días hábiles. De no cumplirse los plazos, se nombrará una nueva presidencia.

6.2 Plazo de reclamaciones

Las personas concursantes podrán presentar reclamaciones razonadas en un plazo de 5 días hábiles desde la publicación de los resultados, a través del registro electrónico de la UDC dirigidas al Servicio de PDI.

Código Seguro De Verificación	Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	30/12/2024 11:46:36
Observacións		Páxina	4/21
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





6.3 Resolución del concurso

Una vez recibido el expediente administrativo del concurso, el/la rector/a dictará una resolución motivada y le atribuirá la plaza a la persona seleccionada, que figura en primer lugar en la propuesta de la comisión.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social que resulte competente conforme a lo establecido en los artículos 6, 10 y 69 de la Ley 36/2011, del 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

7. Formalización del contrato e incorporación

7.1 Formalización:

El contrato deberá formalizarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación de la resolución. La persona seleccionada dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles para presentar la documentación correspondiente requerida por el Servicio de PDI.

7.2 Requisitos posteriores

La persona seleccionada deberá acreditar el conocimiento de la lengua gallega en un plazo de 2 años desde la firma del contrato.

8. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recogidos en este procedimiento serán tratados por la UDC para la gestión de todos los trámites relacionados con el procedimiento de selección de personal.

El órgano responsable de dicho tratamiento es la Secretaría General ante la que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento oposición y portabilidad, en el Rectorado de la UDC; calle Maestranza, 9, 15001 A Coruña, mail: rpd@udc.gal, teléfono 881011161; o también a través de la Sede Electrónica de la UDC. La delegada de Protección de Datos es doña Luz M^a Ponte Aba: dpd@udc.gal. También se pueden dirigir a la Agencia Española de Protección de Datos para realizar la reclamación que consideren oportuna.

La base de justificación de este tratamiento es el ejercicio de poderes públicos y la realización de funciones administrativas como consecuencia de la prestación del servicio de educación superior (art. 6.1.e) Reglamento europeo de protección de datos; Ley Orgánica de Universidades y Ley autonómica 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia).

Se podrán ceder datos a administraciones públicas con competencias en la materia, y en los supuestos de obligaciones legales.

Código Seguro De Verificación	Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	30/12/2024 11:46:36
Observacións		Páxina	5/21
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social que resulte competente conforme a lo establecido en los artículos 6, 10 y 69 de la Ley 36/2011, del 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015)

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica

P.D. del rector (R.R del 10.07.2024)

La vicerrectora de Profesorado

María Teresa López Fernández

Código Seguro De Verificación	Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	30/12/2024 11:46:36
Observacións		Páxina	6/21
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw=		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





ANEXO I: Guía para la presentación de la documentación

1.- SOLICITUDES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA

a) Los ficheros que contengan la documentación indicada en la base 3 de la convocatoria deberán aportarse a la solicitud en formato pdf no debiendo sobrepasar la capacidad de 5 Mb por archivo y se denominarán respectivamente:

- NIF.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
- Solicitud.pdf
- Curriculo.pdf
- Tasa.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
- Titulacion.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
- Acreditacion_evaluación.pdf (en el caso de estar en posesión de ella)

La solicitud y el currículo deberán firmarse electrónicamente.

b) Los ficheros que contengan la documentación justificativa del currículo (Bloque I al IV) deberán aportarse en formato PDF, no debiendo sobrepasar la capacidad de 5 Mb por bloque, pudiendo comprimirse de ser necesario en formato ZIP no cifrado y sin contraseña, y se denominarán de la siguiente forma:

- BI_Apellidos_nombre
- BII_Apellidos_nombre
- BIII_Apellidos_nombre
- BIV_Apellidos_nombre
- Otra_documentacion

Los documentos justificativos del currículo deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haga constar en el mismo.

En el caso de haber presentado más de una solicitud electrónica, sólo se considerará válida la última efectuada.

Código Seguro De Verificación	Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	30/12/2024 11:46:36
Observacións		Páxina	7/21
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Anexo II: Detalle de plazas convocadas

REF.NUM. PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO	DOCENCIA	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
24/16001	1	Profesor/a Asociado/a	Tiempo Parcial P04	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información	Facultad de Informática	614G01020 Sistemas Inteligentes; 614G01062 Entornos inmersivos, interactivos y de entretenimiento; 614G03018 Fundamentos de Aprendizaje Automático	Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a, Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o Graduado/a	
24/16002	1	Profesor/a Asociado/a	Tiempo Parcial P04	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información	Facultad de Informática	614G03033 Visión por Computador Aplicada; 614G01039 Teoría de la Computación; 614G03017 Automatas y Lenguajes Formales	Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a, Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o Graduado/a	
24/16003	1	Profesor/a Asociado/a	Tiempo Parcial P04	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información	Facultad de Ciencias de la Comunicación	616G02034 Sonido; 616G02042 Proyecto de Videojuego; 616G02031 Gráficos por computador; 616G02044 Juegos Serios; 4529034 Juegos Serios	Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a, Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o Graduado/a	
24/16004	1	Profesor/a Asociado/a	Tiempo Parcial P04	Enfermería	Ciencias de la Salud	Facultad de Enfermería y Podología	750G01017 Enfermería Clínica III; 750G01029 Estancias Clínicas V; 750G01025 Estancias Clínicas I	Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a, Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o Graduado/a	Área sanitaria de A Coruña

Código Seguro De Verificación	Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	30/12/2024 11:46:36
Observacións		Páxina	8/21
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





REF.NUM. PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO	DOCENCIA	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
24/16005	2	Profesor/a Asociado/a	Tiempo Parcial P04	Enfermería (Podología)	Ciencias de la Salud	Facultad de Enfermería y Podología	750G02135 Prácticum II; 750G02136 Prácticum III	Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a, Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o Graduado/a	

Código Seguro De Verificación	Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	30/12/2024 11:46:36	
Observacións		Páxina	9/21	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



Anexo III: Modelo de solicitud

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

DATOS PERSONALES	
Nombre y apellidos:	
Dirección (calle, número, piso):	
Localidad, código postal y provincia:	
Correo electrónico:	Teléfono:
DATOS DE LA PLAZA	
Número:	Categoría:
Sistema de acceso: <input type="checkbox"/> Turno libre <input type="checkbox"/> Promoción interna	
Discapacidad: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
<input type="checkbox"/> DNI o documento acreditativo <input type="checkbox"/> Justificante del pago <input type="checkbox"/> Acreditación de familia numerosa <input type="checkbox"/> Acreditación como demandante de empleo <input type="checkbox"/> Acreditación de la discapacidad <input type="checkbox"/> Copia de la titulación requerida para participar en el concurso <input type="checkbox"/> Currículum y documentación justificativa	<input type="checkbox"/> Credencial de evaluación positiva ACSUG/ ANECA <input type="checkbox"/> Certificado R3 o I3 <input type="checkbox"/> Documentación justificativa del conocimiento de inglés <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de ejercer la actividad principal fuera del ámbito académico universitario (vida laboral, hoja de servicios, otros) <input type="checkbox"/> Otra (indicar): _____

SOLICITO ser admitido/a para las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARO** bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella, que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria y, de ser el caso, para el ingreso en la función pública, y me comprometo a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud en caso de superar el proceso selectivo o en cualquier otro momento en que me sean requeridos.

....., adede 20

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
Qf02UI4Q0WcpGazh/vIAhw==	Asinado	30/12/2024 11:46:36
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Páxina
Observacións		10/21
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4Q0WcpGazh/vIAhw=	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





De acordo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), y en el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos indicados en el formulario serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de La Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto Rúa Mestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico rp@udc.gal.

Estos datos serán tratados con la finalidad de gestionar todo el proceso selectivo, lo cual incluye las publicaciones realizadas en el Tablero oficial de la Sede electrónica de la UDC. Las personas que se encuentren en situación de violencia de género o similar, y que deseen ejercer su derecho de oposición a la publicación de sus datos, se pondrán en contacto con el Servicio y Personal Docente e Investigador. Este tratamiento se fundamenta en la función de la Universidad como Administración pública que emplea con base en la Ley Orgánica 2/2023, del 22 de marzo, del sistema universitario. Los datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Las personas participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento de sus datos personales, en los términos previstos en la legislación vigente, en los términos indicados en https://www.udc.es/es/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos/normativa-dereitos-e-rexistro/index.html#dereitos

Asimismo, también tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Código Seguro De Verificación	Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	30/12/2024 11:46:36
Observacións		Páxina	11/21
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw=		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Anexo IV: Modelo de currículum

CURRICULUM VITAE PARA PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR/A, SUSTITUTO/A Y ASOCIADO/A.

DATOS DE LA PLAZA	
Nº de plaza:	
Categoría:	
Especialidad/es de conocimiento:	
Departamento:	
Fecha de la convocatoria:	
DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre:	
DNI o pasaporte:	

La persona que firma este documento se responsabiliza de la veracidad de los datos y de la documentación que adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudiesen derivarse de su inexactitud.

Lugar y fecha: de de 20...

Firma electrónica

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	Asinado	30/12/2024 11:46:36
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	
Observacións	Páxina	12/21
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw=	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



I. FORMACIÓN ACADÉMICA
1. Expediente académico (grado y máster o licenciatura)
Título de licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o graduado/a:
Documento nº:

Universidad:

Nota media:

 Marque la opción si procede: Resolución de homologación o de equivalencia del título extranjero

Título de máster:
Documento nº:

Centro o Universidad de expedición:

Nota media do expediente:

 Marque a opción se procede: Resolución de homologación o de equivalencia del título extranjero.

(En caso de no figurar la nota media calculada sobre 10 en la certificación académica, habrá que adjuntar también la declaración de la nota media en el formulario normalizado. De no hacerlo, se considerará que la calificación obtenida en la titulación es de 5 puntos)
2. Tesis de doctorado
Documento nº:

Título:

Programa de doctorado:

Centro o Universidad:

Calificación:

Marque la opción si procede:

 Mención de Doctorado Europeo/Internacional.

 Declaración de equivalencia al nivel académico de doctor.

3. Premios extraordinarios
Documento nº:
Premio extraordinario de grado o licenciatura (márquese lo que proceda):

Denominación:

Organismo que lo concede:

Premio extraordinario de máster:

Denominación:

Organismo que lo concede:

Premio extraordinario de doctorado:

Denominación:

Organismo que lo concede:

(Sólo se tendrá en cuenta un premio por cada nivel de estudios.)

Código Seguro De Verificación	Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	30/12/2024 11:46:36
Observacións		Páxina	14/21
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





4. Outras titulacións universitarias relevantes para a PLAZA:

Documento nº:

Titulación:

Universidade:

(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: certificacións académicas especiais expedidas por las autoridades competentes. En el caso de los méritos alegados en I.1, se aportará la declaración de nota media junto con la certificación académica cuando en ésta no figure la nota media calculada sobre 10)

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	Asinado	30/12/2024 11:46:36
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Páxina
Observacións		15/21
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





II. EXPERIENCIA DOCENTE

1. Docencia universitaria en titulaciones oficiales

Documento nº:

Categoría:

Régimen de dedicación: Tiempo completo P06 P05 P04 P03

Especialidad de conocimiento:

Fecha de inicio: Fecha de fin:

Contratos predoctorales:

Documento nº:

Especialidad de conocimiento:

Fecha de inicio: Fecha de fin:

Núm. de horas impartidas.....

Contratos postdoctorales:

Documento nº:

Especialidad de conocimiento:

Fecha de inicio: Fecha de fin:

Núm. de horas impartidas.....

(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: hoja de servicios o contrato de trabajo, y certificación de docencia firmada por la autoridad competente.)

2 Calidad docente (máximo de cinco méritos)

Última evaluación recibida en el programa Docentia

Documento nº:

.....

Manuales y libros de texto con finalidad docente universitaria

Documento nº:

Autor/a/s:

Título:

ISBN: Año de publicación:

Participación en proyectos docentes o en grupos de innovación docente

Documento nº:

Participante/s.....

Título:

Año:

Estadías docentes superiores a un mes

Documento nº:

Centro receptor:

Fecha de realización: desde hasta

Movilidad docente STA o similares

Documento nº:

Centro receptor:

Código Seguro De Verificación	Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	30/12/2024 11:46:36
Observacións		Páxina	16/21
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Fecha de realización: desde hasta.....

Premios y reconocimientos docentes

Documento nº:

Denominación:

Órgano concesionario:

Año:

Artículos de docencia publicados en revistas académicas

Documento nº:

Autor/a:

Título:

Revista:

DOI o URL:

Comunicaciones en congresos de innovación docente

Documento nº:

Autor/a:

Título:

Congreso:

Formación docente impartida (sólo bloques de 50 horas)

Documento nº:

Denominación:

Entidad organizadora:

Formación docente o de especialización recibida (sólo bloques de 100 horas)

Documento nº:

Denominación:

Entidad organizadora:

Conocimiento de lengua inglesa

Documento nº:

Nivel:

(Dentro de cada categoría podrá presentarse más de un mérito, excepto en el caso de la evaluación del programa Docentia.)

(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: certificaciones expedidas por la autoridad académica competente. En el caso de las publicaciones, copia de la primera y de la última página de la publicación junto con el índice general y las páginas que contengan los créditos editoriales. En el caso de las comunicaciones, certificación de la participación en el congreso y resumen del trabajo o copia de la publicación en el libro de actas.)

Código Seguro De Verificación	Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	30/12/2024 11:46:36
Observacións		Páxina	17/21
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA

1. Publicaciones científicas (artículos en revistas científicas, libros y capítulos de libro):

Artículos en revistas científicas

Documento nº:

Autoría:

Título:

Revista:

DOI ou URL:

Scopus Web of Science

IDR ERIHPlus RIBA Online catalogue Sello de calidad FECYT

Ninguna de las anteriores

De ser el caso, premio:

Libros y capítulos de libros

Documento nº:

Autoría:

Título del volumen:

De ser el caso, título del capítulo:

ISBN: Año: Editorial:

Publicaciones en actas de congresos (sólo para el ámbito de conocimiento de las ingenierías)

Documento nº:

Título de la comunicación:

Título del libro de actas:

ISBN:

DOI o URL:

(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: en el caso de los artículos publicados en revistas, DOI y/o enlace permanente al trabajo depositado en repositorios institucionales; en el caso de los libros y capítulos de libro, la copia de la primera y de la última página de la publicación junto con el índice general y las páginas que contengan los créditos editoriales.)

2. Comunicaciones en reuniones científicas (máximo de 10 contribuciones)

Documento nº:

Autoría:

Título:

Congreso/reunión científica:

De ser el caso, premio:

(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: la certificación de participación en el congreso y el resumen del trabajo o la copia de la publicación en el volumen de actas.)

3. Becas y contratos pre y postdoctorales

Documento nº:

FPU FPI Predoctoral de la Xunta de Galicia

Otras de carácter equivalente

Período:

Código Seguro De Verificación	Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	30/12/2024 11:46:36
Observacións		Páxina	18/21
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw=		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Ramón y Cajal Beatriz Galindo Juan de la Cierva Posdoctoral de la Xunta de Galicia

Período:

Outras de carácter equivalente

Período:

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: la copia del contrato o de la credencial de concesión de la beca y certificación emitida por la autoridad competente en la que conste el período efectivo de vinculación contractual o de ser beneficiario/a de la beca.)

4. Estadías pre y postdoctorales

Documento nº:

Centro de acogida:

Período:

(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: el permiso de la institución de origen, invitación del centro de destino y certificación de la realización de la estancia)

5. Dirección de tesis

Documento nº:

Tese

Dirección

Mención internacional

(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: la certificación expedida por la autoridad académica competente)

6. Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas y en convenios de investigación

Proyecto:

Documento nº:

Entidad financiadora:

Financiación recibida:

Tipo de participación de la persona candidata:

Investigador/a principal Miembro del equipo de investigación o de trabajo

Investigador con cargo al proyecto

Convenio o contrato de investigación:

Documento nº:

Entidad financiadora:

Financiación recibida:

Tipo de participación de la persona candidata:

Investigador/a principal Miembro del equipo de investigación o de trabajo

(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: una certificación expedida por la autoridad académica competente en la que conste el nombre del proyecto, convenio o contrato, la entidad financiadora, el financiamiento recibido y el tipo de participación de la persona candidata)

Código Seguro De Verificación	Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	30/12/2024 11:46:36
Observacións		Páxina	19/21
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



7. Acciones de transferencia y divulgación (máximo de 5 méritos)
 Patente Documento nº:

Autoría:

Denominación:

Clasificación de la patente

Extensión de la protección:

-
- Nacional
-
-
- Europea
-
-
- Internacional

Fecha:

 Registro de la propiedad intelectual Documento nº:

Autor/a/s:

Tipo de creación:

Nombre:

Fecha:

 Desarrollos tecnológicos Documento nº:

Autor/a/s:

Desenvolvimiento innovador:

Fecha:

Otras actividades de transferencia y divulgación: Documento nº:

-
- Comisariado u organización de exposiciones
-
-
- Elaboración de informes técnicos
-
-
- Proyectos técnicos arquitectónicos
-
-
- Proyectos técnicos de ingeniería
-
-
- Empresas de base tecnológica
-
-
- Spin-off

(DOCUMENTACIÓN: las certificaciones emitidas por los organismos correspondientes)

Código Seguro De Verificación	Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	30/12/2024 11:46:36
Observacións		Páxina	20/21
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Puesto desempeñado:

Documento nº:

Empresa/institución:

Período:

Dedicación:

Docencia reglada no universitaria

Documento nº:

Centro docente:

Materias impartidas:

Dedicación:

Año académico: N.º de meses:

Sólo para las plazas de profesorado asociado o de profesorado asociado de Ciencias de la Salud:

Tutor/a en el ámbito profesional de prácticas externas

Documento nº

Empresa/administración:

Horas:

(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: el informe de vida laboral, los contratos y la certificación de la actividad profesional realizada que incluya los puestos y las funciones desempeñadas. Para las prácticas externas, la certificación expedida por la Universidad.)

Código Seguro De Verificación	Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	30/12/2024 11:46:36
Observacións		Páxina	21/21
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Qf02UI4QOWcpGazh/vIAhw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

